


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 005-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA RAMIREZ GISELE ADRIANA
ANTECEDENTES

Resolución 133-PCM-2024.

La factura 00001-00000015 de fecha 02/01/2025 presentada por la firma RAMIREZ GISELE ADRIANA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma RAMIREZ GISELE ADRIANA corresponde al pago de alimentos para uso protocolar.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.20 (Servicio Administrativo Central. Bienes de consumo).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

RAMIREZ GISELE ADRIANA facturas 00001-00000015 de fecha 02/01/2025 por un importe de pesos doscientos catorce mil quinientos.....\$214.500,00

El comprobante presentado por la firma RAMIREZ GISELE ADRIANA corresponde al pago de alimentos para uso protocolar.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.20 (Servicio Administrativo Central. Bienes de consumo).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 2 de enero de 2025
GRDR/GBN/sag